



BPS - Trabajadores de la estiba portuaria

De acuerdo a lo establecido en la [Ley 19.787 de 23 de agosto de 2019](#) , se creó un nuevo régimen que alcanza a trabajadores de la estiba comprendidos en el Grupo 13, Subgrupo 10 de Consejos de Salarios, Capítulos “Operadores y Terminales Portuarias” y “Depósitos Portuarios y Extraportuarios”

Este nuevo régimen, con vigencia setiembre/2019, establece para los trabajadores comprendidos en la Ley 19.787 y en el acuerdo tripartito del 31/7/2019, particularidades respecto a la cobertura médica

[BPS - COMUNICADO 23/2019](#)